Alonso Cavallero   Multa

En la çibdad de Lorca a veynte e un
dias del mes de novienbre de
ce dicho año de mill e quinientos e treyn
ta e nueve años ante el señor
liçençiado Valdes Gomez [illegible] nez de
[illegible] de su magestad en la dicha
çibdad y en presençia de mi el dicho
Juan de Salazar escrivano e de
los testigos de yuso escriptos
paresçio presente ante el
dicho [illegible] y en nonbre e
como procurador del concejo de la dicha çib
dad de Lorca y en nonbre de la parte
[illegible] ante el dicho [illegible] Martinez
[illegible] escrivano entre
[illegible] poder signado por
ante mi el dicho escrivano pa
resçe mostrar parte e un es
crito de querella e demanda
e un traslado de un contrato
e amojonamiento hecho por
el liçençiado Gutierrez e un
escriptura de contrato e amo
jonamiento hecho por el liçençiado
[illegible] signados del escrivano pu
blico su tenor del qual uno en
pos de otro es este que se sigue
[illegible] noble señor el liçençiado Valder
de Gomez [illegible] nez en comision por